



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 268/2015

México, D.F., a 31 de octubre de 2015.

CDHDF SE MANTIENE ATENTA A INVESTIGACIONES SOBRE EL MULTIHOMICIDIO OCURRIDO EN LA COLONIA NARVARTE

- **A tres meses de sucedido, este organismo autónomo reafirma su demanda de que se esclarezcan totalmente los hechos**
- **Desde las horas siguientes a los homicidios, la CDHDF realizó acciones relacionadas con los derechos de las víctimas**

Al cumplirse tres meses del asesinato múltiple ocurrido en la Colonia Narvarte de esta ciudad, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se mantiene atenta al desarrollo de las investigaciones, sigue verificando que se respeten los derechos de los familiares de las víctimas, así como el derecho de la coadyuvancia que realizan Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Este organismo autónomo mantiene su demanda de que se esclarezcan totalmente los homicidios de Rubén Manuel Espinosa Becerril, Nadia Dominique Vera Pérez, Yesenia Atziri Quiroz Alfaro, Mile Virginia Martín y Olivia Alejandra Negrete Avilés.

De la misma manera, sostiene que las investigaciones deben considerar en todo momento que las personas asesinadas tienen seis perfiles particulares:

- 1) Una era periodista en exilio que llegó a la ciudad y fue ejecutado
- 2) El tema de género, toda vez que cuatro de las cinco personas son mujeres
- 3) Hay una persona extranjera
- 4) Hay una activista
- 5) Una persona era trabajadora de limpieza, y
- 6) La totalidad de las y los ejecutados eran jóvenes –de entre 18 y 31 años-.

Entre las medidas que ha llevado a cabo este Organismo, relacionadas con los derechos de las víctimas, está la emisión de diversas medidas precautorias, tendientes a que se cumplan las siguientes acciones:

- a) Se atienda el Protocolo de Investigación para la Atención de Delitos cometidos en Agravio de las y los Periodistas en el Ejercicio de esta actividad, el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio, y los Lineamientos respecto a la investigación e integración de averiguaciones previas, donde se encuentren involucradas personas defensoras de derechos humanos como víctimas de delitos;
- b) Se les permita tanto a los familiares de las víctimas como a las personas designadas como coadyuvantes, el acceso a la averiguación previa;
- c) La adecuada recolección y preservación de las pruebas a efecto de evitar la impunidad;
- d) La identificación de posibles testigos y obtener sus declaraciones;
- e) La investigación exhaustiva del lugar de los hechos;
- f) Que los peritajes que se practiquen se ajusten a los estándares internacionales;
- g) Se evite un proceso de revictimización de los familiares de las víctimas;
- h) Se otorguen medidas de protección a los familiares de las víctimas, a las coadyuvancias y a testigos, y se atiendan las solicitudes que formulen las coadyuvancias.

Asimismo, para integrar debidamente la investigación, se han realizado actuaciones como las siguientes:

- a) La consulta, en diversas ocasiones, de la averiguación previa radicada en la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio, y de la causa penal correspondiente;
- b) Se solicitó que se garantice el sigilo y reserva de la información de la investigación ministerial, así como de la causa penal;

- c) Se pidió que se agoten las líneas de investigación relacionadas con las actividades de periodistas y defensores;
- d) Se brindó el acompañamiento a testigos ofrecidos por la coadyuvancia;
- e) Se entrevistó a los familiares de las víctimas;
- f) Se solicitó la colaboración del Consulado General de Colombia en México, a efecto de entablar contacto con familiares de una de las víctimas y se analizó la atención de la autoridad ministerial a las solicitudes formuladas por las coadyuvancias;
- g) Se dio vista a los órganos de control interno de las Dependencias involucradas para que investiguen las filtraciones de información que se presentaron en diversos momentos de la integración de la investigación, y
- h) Se ha colaborado con el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación.

Por otro lado, en relación con Daniel Pacheco Gutiérrez, Abraham Torres Tranquilino y César Omar Martínez Zendejas, detenidos los días 4 y 30 de agosto, y 11 de septiembre de este año, posteriormente consignados y actualmente sujetos a proceso, la CDHDF se está allegando de la información necesaria para dilucidar si existieron las irregularidades que tales personas sostienen se dieron durante su detención, traslado y permanencia ante la autoridad ministerial.

Entre las gestiones realizadas en este rubro se encuentran las siguientes:

- a) La emisión de medidas precautorias;
- b) Diversas solicitudes de informe y colaboración a autoridades como la Procuraduría General de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Penitenciario y la Defensoría de Oficio, todas pertenecientes al Distrito Federal;
- c) La realización de entrevistas por personal médico y psicológico como parte de la aplicación del Protocolo de Estambul a Daniel Pacheco Gutiérrez;

- d) Entrevistas a los agraviados respecto de las circunstancias de su detención, traslado, y lugares donde fueron puestos a disposición, y
- e) Entrevista a testigos y la consulta de averiguaciones previas radicadas en la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio y en la Fiscalía para la Investigación de los delitos cometidos por Servidores Públicos.

Esta Comisión continuará realizando las diligencias de investigación necesarias para obtener la información que permita tener una postura clara respecto a la existencia o no de violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de los familiares de las víctimas, así como de las personas señaladas como probables responsables.

www.cd hdf.org.mx